**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Once de Abril del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Cincuenta y nueve dólares con setenta y seis centavos, ($ 359.76), por compra de 54 almuerzos, para atención a invitados especiales y pago de sonido utilizados en el Festival Gastronómico a realizarse en la Plaza La señora del Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 de la Unidad de genero, ejecutado a través de la Unidad de la Mujer. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos, ($ 44.75); por compra de galletas que serán utilizadas para refrigerio de alumnos del Centro Escolar Cantón Concepción que participan en inauguración de los juegos intramuros. Dicha erogación se realiza de la Cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos sesenta dólares, ($ 360.00), por pago de mano de obra por construcción de 3 viviendas temporales de los señores María Clementina López de Cantón El Carmen, Vicenta Ramírez de Aguilón de Cantón El Carmen y Gustavo Lopez López de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700872-5 del proyecto: Mejoras de Viviendas permanentes y Construcción de viviendas temporales 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doce Mil Seiscientos setenta y cinco dólares con treinta y siete centavos, ($ 12,675.37), por pago de desalojo de ripio en camión de 8.75 toneladas, compra de materiales y pago de mano de obra utilizados en la construcción del Centro de Alcance de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos ochenta y dos dólares, ($ 282.00), por suministro de 2 piñatas y pago de servicios profesionales de cantante Franklin Ardon y Show artístico de payaso Crispi. Para el Festivas Gastronómico de Villa El Carmen, donde participan Mujeres de los diferentes cantones y caseríos con el fin de fomentar su participación y desarrollo económico. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 del proyecto: Equidad de Género realizado a través de la unidad de la Mujer. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la solicitud enviada por representantes de los equipos participantes en el Torneo de Fútbol Sala de Cantón Santa Lucia, donde solicitan los premios para 1er, 2do. 3er. Y 4to. Lugar, los cuales hacen un total de setecientos cincuenta dólares ($ 750.00), por lo que se autoriza a la tesorería para que realice dicha erogaciones de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**